



Distrito Municipal Maimón

Patria y Sabor

Calle Pepillo Salcedo #26, Maimón Puerto Plata - República Dominicana
RNC-430043672

Resolución No. 02-21

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución, No.02-21 De fecha del 29 de marzo del año 2021 fue aprobado el manual de funciones de la Junta de Distrito Maimón, Puerto Plata.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

CONSIDERANDO : Que la Ley 41-08, de Función Publica del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Publica, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8,, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Publica a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizado.-

CONSIDERANDO: Que la Junta de Distrito Maimón, Puerto Plata, es una entidad autónoma creada para garantizar y promover el bienestar social, económico y prestación de servicios eficientes a todos los munícipes.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Distrito Maimón, Puerto Plata, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creada.

VISTA: La constitución de la República del 26 de enero del 2010.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios de fecha 17 de Julio del 2007.

VISTA: La ley 41-08 de función Pública y que crea la Secretaria de Administración Publica, de fecha 16 de Enero del 2008 y los Decretos No. 524-09, 525-09,y 527-09, todos de fechas 21 de Julio del 2009, que aprueban Reglamentos de aplicación de dicha ley.



Distrito Municipal Maimón

Patria y Sabor

Calle Papillo Salcedo #28, Maimón Puerto Plata - República Dominicana
RNC-430043672

VISTA: La ley 247-12, Orgánica de administración Pública, de fecha 9 de agosto del 2012.

VISTA: La Ley 567-05 del 13 de Diciembre del 2005, de Tesorería Nacional.

VISTA: La Ley 449-06, que modifica la Ley 340-06 del 18 de Agosto del 2006, sobre compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Contrataciones.

VISTA: La Ley 423-06 del 17 de Noviembre del 2006, sobre el Presupuesto para el Sector Público.

VISTA: La ley 5-07, del 8 de Enero del 2007, que crea el Sistema integrado de Administración Financiera del Estado.-

VISTA: La ley 87-01 que crea el Sistema dominicano de Seguridad Social de fecha 9 de Mayo del 2001.

VISTA : La Ley 496-06, que crea la Secretaria de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo de fecha 28 de Diciembre del 2006 y el Decreto No. 231-07 de fecha 19 de Abril que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaria de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.

VISTA : La Ley 498-06, que crea el sistema Nacional de Planificación e Inversión Publica de fecha 28 de diciembre del 2006 y el Decreto No. 493-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación, no. 1 para la Ley 498-06 de Planificación 4e Inversión Publica de fecha 10 de Agosto de 2007.

VISTA: La ley 423-06, Organica de Presupuesto para el Sector Publico de fecha 17 de Noviembre del 2006,y el Decreto 492-07 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Publico.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto, 2006, modificada por la ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No,490-07 de fecha 30 de Agosto de 2007.



Distrito Municipal Maimón

Patria y Sabor

Calle Pepillo Salcedo #26, Maimón Puerto Plata - República Dominicana
RNC-430043672

VISTA: La ley 13-07, de Control Jurisdiccional de la actividad Administrativa del Estado que crea el Tribunal Contencioso Tributario Administrativo de fecha 5 de Febrero de 2007.

VISTO: Decreto 668-05 del 12 de Diciembre del 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la Función Pública y encarga al Ministerio de administración Pública, el diseño de estructura homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información y estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación.

VISTO: Decreto 56-10 del 16 de febrero del 2010, que establece el cambio de denominación de las Secretarías de Estado a Ministerio.

VISTA: La Resolución 2-87 del Comité ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana mediante la cual se crea el instituto de Estudios de Administración Municipal (IEAM) de fecha 23 de Abril del 1987.

VISTA: La Resolución 14-2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPYD) de fecha 11 de Abril del 2013.

VISTA: Carta Iberoamericana de la Calidad en la Gestión Pública, aprobada por la XI conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, de fecha 25 y 26 de Junio de 2009.

La Junta De Distrito De Maimón, Puerto Plata En Uso De Sus Facultades Legales

Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: Se aprueba el Manual de Funciones de la Junta de Distrito Maimón, Puerto Plata, anexo a la presente Resolución detallando las funciones de todas las áreas organizativas que conforman la estructura organizativa de la Junta Distrital, aprobada mediante la Resolución no.02-21 De fecha del 29 de marzo del año 2021.



Distrito Municipal Maimón

Patria y Sabor

Calle Pepillo Salcedo #26, Maimón Puerto Plata • República Dominicana
RNC-430043672

ARTICULO SEGUNDO: Las creaciones, modificaciones o supresiones y actualizaciones de las funciones de las áreas organizativas de la Junta de Distrito Maimón, deberán ser notificada al Ministerio de Administración Publica para fines de aprobación.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución que aprueba el Manual de Funciones de la Junta de Distrito Maimón, deroga y sustituye cualquier otra anterior.

DADA: En La Junta Distrital De Maimón Puerto Plata A Los 29 Días Del Mes De Marzo Del Año Dos Mil Veintiuno (2021).


José Manuel Almonte
Vocal Presidente


Elba Tineo González
Directora




María Evangelista Baret
Secretaria

